



Las siete vidas de Esaúl Olivar, el nuevo fiscal superior de Caracas

Descripción

Del fugaz paso del abogado Esaúl Olivar por los tribunales del estado Bolívar entre los años 2006 y 2007, hay algunos recuerdos, ya no en las paredes del Palacio de Justicia local, donde solía pegar carteles con pensamientos de su agenda personal, sino en la memoria de quienes coincidieron con él. Los alguaciles, sobre todo, lo recuerdan sin especial cariño. Dicen que el entonces juez provisorio los acusaba injustificadamente de ser corruptos. A veces extendía la incriminación a algunos de sus colegas, una práctica que ha repetido en otras latitudes pero que también se le ha devuelto al recién designado fiscal superior del Área Metropolitana de Caracas.

Sus conocimientos del Derecho quedaron en duda durante el desempeño de los dos cargos provisorios para los que fue nombrado en sendos tribunales de esta entidad, al sur del país. Aun así, en 2008 fue nombrado juez provisorio en el Distrito Capital, donde estuvo apenas un mes en el Tribunal Cuadragésimo Sexto de Control, y el 21 de abril de 2014, un cuarto nombramiento como juez provisorio del Tribunal Cuarto de Ejecución de Los Teques, en el céntrico estado Miranda. Estos son los únicos cargos que tiene registrados el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) con su nombre, pero más recientemente, durante el año 2018, Olivar también se desempeñó como juez de Primera Instancia en Función de Ejecución de Sentencias y juez Segundo Penal de Control.

Aunque firmó la última de sus 258 sentencias el 25 de septiembre de 2015 –siempre de acuerdo con información publicada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y sistematizada como una base de datos por **Armando.Info**–, para el 1º de julio de 2019 seguía cotizando en el Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS) como empleado activo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM). Sin embargo, dos días antes de la consulta hecha al portal del IVSS para este reportaje, Esaúl Olivar había sido designado oficialmente fiscal superior del Área Metropolitana de Caracas, “un cargo de libre nombramiento y remoción”, según recordó el fiscal general de la República nombrado por la oficialista Asamblea Nacional Constituyente (ANC), Tarek William Saab, en la resolución número 1024, del 28 de junio de 2019.

De acuerdo con información del website de la Fiscalía venezolana, las fiscalías superiores tienen como competencia ejercer las funciones del Ministerio Público en la circunscripción judicial de cada uno de los 23 estados del país y el Distrito Capital. Entre las funciones de los fiscales superiores

destacan la de coordinar y supervisar las actuaciones de los fiscales en las jurisdicciones respectivas, y asignar a los fiscales los casos que sean denunciados ante sus despachos.

Ahora Olivar es el superior jerárquico más importante que tienen los fiscales del Área Metropolitana de Caracas, ante los directores de línea del Ministerio Público. Además, es la autoridad más cercana que puede dictar traslados de fiscales, hacer inspección, dar órdenes de índole administrativa y procesalmente en los casos de la capital; y de él depende la Oficina de Flagrancia del Palacio de Justicia, en la cual los fiscales centralizan los casos que son objeto de presentación en los tribunales.

El portal del Ministerio Público venezolano todavía refleja el nombre de su predecesora, Shellys Yadira Bravo, como fiscal superior de Caracas. Pero quienes se vinculan con los tribunales venezolanos saben de la designación de Olivar y alertan de un nuevo paso en la politización de la Fiscalía General de la República, donde algunos fiscales reconocen obedecer instrucciones mientras que otros han optado por renunciar y denunciar que les decían que tenían que “acusar e imputar sin tener los elementos”.

armando.info



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
La Seguridad Social es tú derecho



Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero
Cuenta Individual

Datos del Asegurado		
Cédula de Identidad	V-9499748	
Nombre y Apellido	OLIVAR LINARES ESAUL JOSE	
Sexo:	MASCULINO	
Fecha de Nacimiento:	25/04/1968	
Número Patronal:	M19904926	
Nombre Empresa:	DIREC EJEC DE LA MAGISTRAT	
Fecha de Ingreso:	22/04/2014	
Datos de Afiliación		
Último Salario:	4.153,85	Estatus del Asegurado: ACTIVO
Fecha Primera Afiliación:	14/06/2006	Fecha Contingencia: 25/04/2028
Semanas y Salarios Acumulados desde la fecha de Inscripción		
Semanas Acumuladas:	0	Salarios Acumulados: 0,00

Relación de Semanas y Salarios cotizados en los últimos 15 años											
AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO	AÑO	SEM	SALARIO
2004	0	0,00	2005	0	0,00	2006	28	0,07	2007	31	0,06
2008	0	0,00	2009	0	0,00	2010	13	0,14	2011	17	0,22
2012	0	0,00	2013	0	0,00	2014	36	0,37	2015	52	0,85
2016	52	2,01	2017	44	21,55	2018	53	10.714,38	2019	17	70.615,38

Cantidad de Semanas Cotizadas					
ARTICULO 92	DECRETO 4269	ÚLTIMOS 10 AÑOS	ÚLTIMOS 4 AÑOS	ÚLTIMOS 3 AÑOS	TOTAL SEMANAS COTIZADAS
NO APLICA		267	201	149	343
Salarios de Cotización Promedio					
MENSUALES		SEMANALES		TOTAL SALARIOS COTIZADOS	
ÚLTIMOS 10 AÑOS	ÚLTIMOS 5 AÑOS	ÚLTIMOS 100 COTIZACIONES			
89	178	813			
				81.355,03	

Información Actualizada al: 01 de Julio del 2019 a las 8:30 am

Información Sujeta a Revisión de Documentos Probatorios y de Carácter Completamente Gratuito

Aunque fue nombrado fiscal superior de Caracas el 28 de junio de 2019, dos días más tarde seguía apareciendo como empleado de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. La página del Ministerio Público también está desactualizada

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2019
Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN N° 1024

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ESAUL JOSÉ OLIVAR LINARES**, titular de la cédula de identidad N° [REDACTED], **FISCAL SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

[Aunque fue nombrado fiscal superior de Caracas el 28 de junio de 2019, dos días más tarde seguía apareciendo como empleado de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. La página del Ministerio Público también está desactualizada](#)

MINISTERIO PÚBLICO
República Bolivariana de Venezuela

Principal | Institución | Área Procesal | Información | Atención al Público | Multimedia

Caracas, martes 9 de julio de 2019

Buscar...

Institución » Fiscalías Superiores

Fiscalías Superiores
Son despachos dirigidos por el o la fiscal superior que tienen como competencia ejercer las funciones del Ministerio Público en la circunscripción judicial respectiva.

Fiscalías por entidad federal

Área Metropolitana de Caracas
Fiscal: Abog. Yadira Bravo Shellys
Dirección: Avenida Urdaneta, esquinas de Ánimas a Platanal, edificio Ministerio Público, PB, Caracas.
Teléfonos: 0212-408.67.43 / 69.74 / 79.57

Conapro | Unidad de Atención a la Víctima | Oficina de Atención al Ciudadano | Fiscalías Municipales

[Aunque fue nombrado fiscal superior de Caracas el 28 de junio de 2019, dos días más tarde seguía apareciendo como empleado de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. La página del Ministerio Público también está desactualizada](#)

Con el nombramiento de Olivar fue inevitable para muchos de los actores que se vinculan con la justicia rebobinar once años en sus memorias y recordar que, en principio, él no debía estar en el Poder Judicial. No desde que, el 2 de junio de 2008, emitiera una decisión favorable –que finalmente no se ejecutó– a Milagros de Armas, la heredera de un importante conglomerado de medios que ordenó el sicariato, en 2007, de una estudiante universitaria.

Quienes conocen sus antecedentes en el mundo militar, porque Esaúl Olivar es oficial retirado de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), y antes de ser juez fue fiscal militar, saben de una suspensión previa, vinculada a los hechos de abril de 2002, cuando fue momentáneamente depuesto el entonces presidente Hugo Chávez.

Pero aún sin el padrinazgo político que lo habría llevado a su primer cargo público, Esaúl Olivar siempre se las maneja para ser reenganchado, ahora de la mano del exjuez Jami Montiel Calle, a quien el líder opositor Leopoldo López calificó como uno de sus “verdugos” tras recibir la ratificación de su condena en 2016.

Fuentes aseguran que Montiel Calle, no solo es “mano derecha” del presidente del TSJ, Maikel Moreno, sino que además es “muy amigo” de Saab y que, por esto, al ser este nombrado fiscal general por la ANC, en agosto de 2017, se lo llevó al Ministerio Público para que encabezara la Dirección contra la Extorsión y el Secuestro, luego la de Laboratorios Criminalísticos, y más recientemente la de Drogas.

Ahora, aseguran que es quien quita y pone a fiscales, como Olivar.

Aponte Aponte, el malquerido

“Tengo 18 años de haber salido de la institución castrense. Me formé dentro de la honorable y querida institución Guardia Nacional (GN). Comencé dando los primeros pasos como guardia nacional y dentro de la apreciada y venerada GN”, dijo Esaúl Olivar en una entrevista concedida al portal prochavista Aporrea en abril de 2012, en la que agregó: “Conozco a Eladio Aponte Aponte desde el año 2004, que llegó a la Fiscalía General Militar”.



En 2003, el entonces Teniente Esaul José Olivar Linares y el Coronel Eladio Ramón Aponte Aponte, ambos de la Guardia Nacional, coincidieron en la Fiscalía General Militar

En sus declaraciones hay, al menos, una imprecisión. El exmagistrado caído en desgracia no llegó al cargo de fiscal general militar ese año, sino antes. De hecho, en la decisión de la causa nº 217-03, del 30 de octubre de 2003, en la que figura el entonces Teniente Esaúl José Olivar Linares como Fiscal Militar Primero Auxiliar ante la Jurisdicción del Consejo de Guerra Permanente de Caracas, también aparece el Coronel (GN) Eladio Ramón Aponte Aponte como Fiscal General Militar ante la Corte Marcial.

Según algunas fuentes fue Aponte Aponte quien llevó a Olivar a la Fiscalía Militar, pues hablan de un vínculo previo en la otrora Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación (Efofac), ahora Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana. También aseguran que el flamante fiscal superior de Caracas fue su “mano derecha”, su “socio”, “uno de sus jueces”.

Pero esa relación tuvo un final poco feliz. “Además de ser un delincuente, es un traidor a la patria, es un apátrida (...) Es un sujeto que está involucrado en hechos de legitimación de capitales y que no le quedó otra que huir del país”, sentenció Olivar en la mencionada entrevista concedida a Aporrea, en abril de 2012, luego de que Aponte Aponte fuera destituido, se exilara, denunciara manipulación de la justicia por parte del expresidente fallecido Hugo Chávez y acusara a altos cargos de su gobierno de estar incursos en el narcotráfico, como también lo estaría involucrado él.

“Aquí no hubo ninguna manipulación, sino que él manejaba y cuando había jueces que no daban planteamiento con respecto a sus pretensiones pues resulta ser que no le quedaba otra que sacarlo fuera de la institución (...) Esaúl Olivar es uno de esos jueces que expulsó Aponte Aponte de la Justicia”, acotó él en el encuentro grabado con Aporrea, al tiempo que mostraba el documento que dejó sin efecto su designación como juez Cuadragésimo Sexto de Control de Distrito Capital, en 2008.

Cuando dio esa entrevista, habían pasado casi cinco años desde que se atrincheró en su despacho tras ser notificado de que había sido removido de su cargo por la Comisión Judicial. Ese día, lo tuvieron que sacar unos escoltas de la oficina. Pero la rabia y el papel estaban intactos.

“Aquí lo ven, dice: ‘Entregado a Eladio Aponte Aponte’. A mí no me sacó la presidenta del TSJ, esto lo maniobró Eladio Aponte Aponte, con un caso de legitimación de capitales”, insistió Olivar.

Una caída aparatosa

Comenzaba el mes de junio de 2008. Aponte Aponte no solo era vicepresidente de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sino que además era presidente de los circuitos penales del estado Zulia y de Caracas. Precisamente en este último coincidía, nuevamente, con Olivar, quien no tenía ni un mes de haber sido nombrado juez 46º de control en Distrito Capital.

El Ministerio Público venezolano había acusado formalmente a cinco personas ante el Tribunal 44º en Funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas, por presunta participación en el homicidio de Andreína María Gómez Guevara, una estudiante de la Universidad Católica Andrés Bello (Ucab), en Caracas.

Entre las cinco personas estaba Milagros De Armas, pariente del grupo familiar propietario del Bloque de Armas, acusada por la presunta comisión del delito de homicidio por contrato (sicariato) cometido con premeditación y alevosía en grado de determinador o autoría intelectual.

La investigación, que había empezado el 31 de mayo de 2007, día en el que ocurrió el asesinato, tuvo un giro los primeros días de junio de 2008. “En fecha 4-6-2008, se recibe en el Ministerio Público Boleta de Notificación procedente del Juzgado Cuadragésimo Sexto en Funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas, en la cual el aludido juzgado revoca la medida privación judicial preventiva de libertad dictada a la ciudadana Milagros Coromoto De Armas De Fantes y la sustituye por una medida cautelar sustitutiva de libertad y acuerda librar la respectiva Boleta de Excarcelación N° 018-08”, sintetiza la Fiscalía en su resumen del caso.

La boleta de excarcelación había sido firmada por Olivar dos días antes de la notificación a Fiscalía. Pero el Ministerio Público había hecho la acusación ante otro tribunal, el 44º en Funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas. Sin embargo, en el interín, los abogados de la acusada

introdujeron un amparo en contra del fiscal que llevaba la investigación, y esta cayó en el juzgado de Olivar, quien finalmente tomó la medida en favor de De Armas.

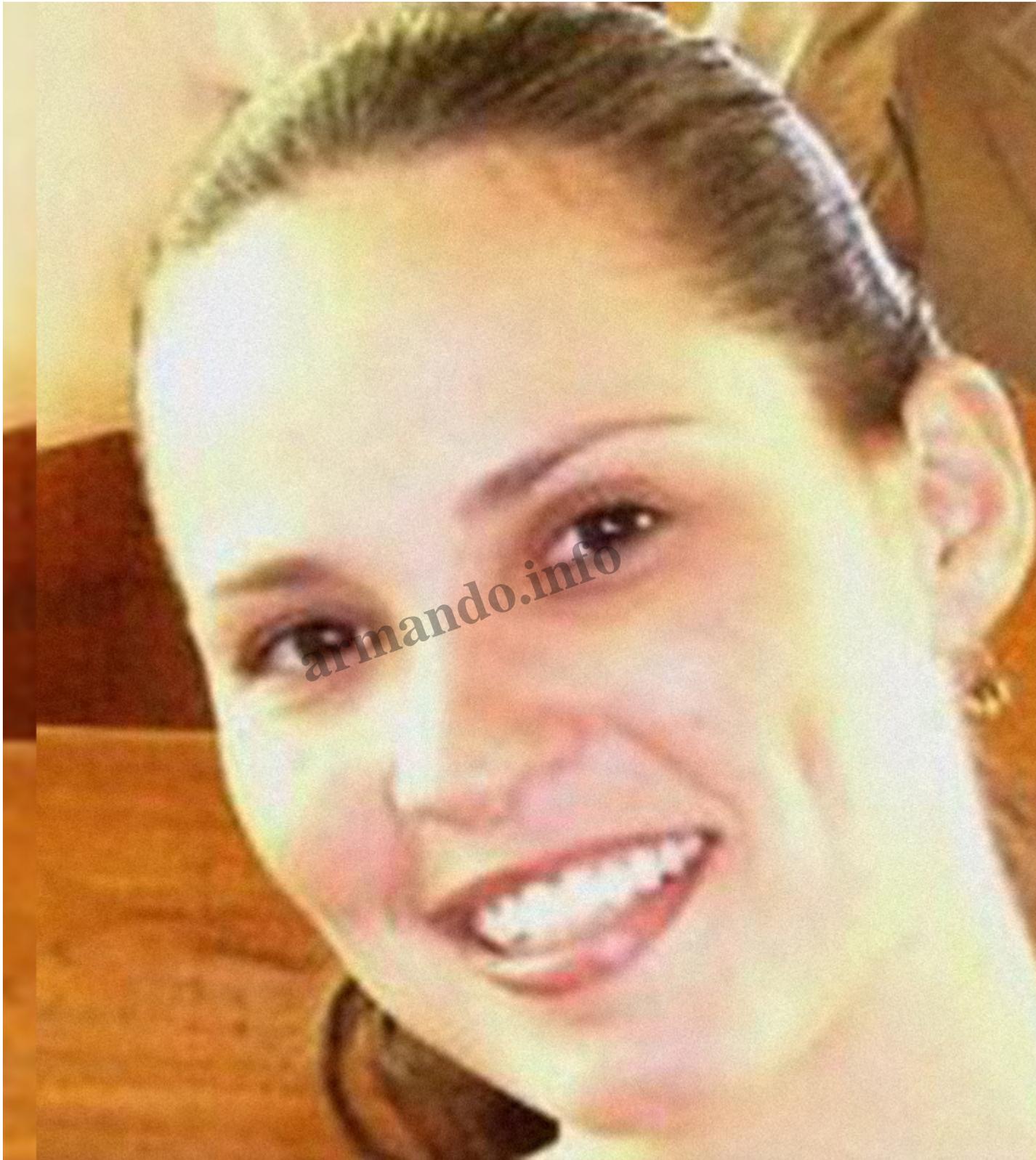
Según recuerdan protagonistas de esta historia, la Corte de Apelaciones 6 revisó el expediente y detectó que la medida había sido mal otorgada, pues no contaba con elementos que habían cambiado en el tiempo y con que la fiscalía había hecho una acusación por delitos graves; así que de inmediato revocó la decisión.

“A él lo destituyen en el acto, le dejan sin efecto el nombramiento”, recuerda uno de los abogados involucrados con la causa. Designaron a un nuevo jurista a cargo de ese tribunal, quien suspendió, el 4 de junio de 2008, la medida de Olivar y dejó sin efecto la excarcelación de De Armas. Sin embargo, de acuerdo con datos internos del TSJ, Olivar ocupó ese cargo por unos meses más, hasta agosto de 2008.

En cualquier caso, Olivar defendió su decisión cinco años después, en la entrevista que le concedió a Aporrea: “A mí me correspondió decidir un caso donde resulta había la muerte de una persona, y a mí me tocó decidir porque en efecto el juez es regulador del proceso (...) Eladio Aponte Aponte, en conjunto con esta ciudadana (María Elena García Pru, entonces vicepresidenta del Circuito Judicial Penal de Caracas) (...) me sacó porque mi decisión no les favoreció sus pretensiones como tal”.

La heredera de la familia De Armas habría pagado cuatro millones de dólares de soborno judicial, o al menos eso fue lo que investigó el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos (EEUU). Poco después de que Olivar librara la polémica boleta de excarcelación, interrogaron en la ciudad de Miami, en EEUU, a García Pru, a quien habrían conseguido y congelado el dinero en una cuenta en el Ocean Bank.

Los funcionarios estadounidenses le solicitaron información “sobre la boleta de una persona presa en Venezuela”, según ella misma reveló a su regreso a Venezuela. Sin aclarar de quién era la boleta, reconoció que existió y que sí tenía visos de irregularidad.



[Tras librar la boleta de excarcelación de Milagros De Armas -que no procedió-, el nombramiento del juez Esaul Olivar quedó sin efecto. Cuatro años después, De Armas admitió su responsabilidad en el homicidio de la estudiante](#)



[Tras librar la boleta de excarcelación de Milagros De Armas -que no procedió-, el nombramiento del juez Esaul Olivar quedó sin efecto. Cuatro años después, De Armas admitió su responsabilidad en el homicidio de la estudiante](#)

EL QUIROFANO

SANTIAGO ALCALÁ

elquiروفano@hotmail.com



■ Subjefa del circuito judicial penal decidió "cantar" en Miami

Milagros de Armas Silva depositó el soborno en la cuenta de la jueza García Pru en USA

■ Un tal Famió y un abogado cubano de apellido Ubieta actuaron como intermediación entre la subjefa del circuito penal de Caracas y Milagros de Armas, acusada por varios homicidios

Cartas telefónicas y mensajería electrónica grabadas por la FBI en Miami involucran, de manera directa, al magistrado Elio Aponte Aponte en el lío que apenas comienza, relacionado con la "intoxicación" en esa ciudad de la jueza María Elena García Pru.

Así son la confianza íntima vinculada con la Federal Bureau Investigation, FBI, que siguen, desde muy cerca, el avance de los proyectos.

El de la realidad -sea segura o no- informarse se ve a quedar chiquito ante este nuevo escándalo, porque la oficina federal de investigaciones preparó con la debida anticipación, todo un operativo para descubrir los detalles de este episodio, uno más, de la realidad judicial bolivariana.

Así que, como se dice en el argot boliviano, "la bola picó, se estiró y el balón puede hacer las bases" porque hasta ahora, la intervención por parte de la policía norteamericana de las comunicaciones y diligencia a través de "papers telefónicos" intercambiada durante su actual calvario por García Pru, con el magistrado Aponte Aponte, sería comprendible.

Después de la apertura de este tipo de procedimientos -preciso recordar- los federales norteamericanos están por ley, autorizados para efectuar desde Estados Unidos cualquier escucha telefónica o interceptación de mensajes sean éstos a través de Black Berries o aparatos similares.

Al momento de escribir la presente nota, ya están en poder de los agentes del operativo imperio, telefónicas, e-mails y mensajes de texto intercambiados entre la citada jueza, con Aponte Aponte, con "El Cacharro", colega de Aponte en el Máximo Tribunal, el ex juez Efraim Olivar, despedido por decretar un amparo a favor de Milagros De Armas y con uno tal Famió y Ubieta, por mencionar los más relevantes.

CÓMO SE PUDO LA CACERÍA

Si, ya lo sé. Nuestro editor y director, Pío López Uzcón, se iría, se iría, se iría, cuando este episodio serviría a propósito, para sí, algún "chubasco" dado en esta columna. Dice que es el lector y no el periodista a quien corresponde tal clase de información por lo que cualquier adelanto por alguna información veraz, pero sobre todo, anticipada, constituye una vanidad ¿Que se iría, López Uzcón, allá en Costa Rica? porque fue en este "Quirofano" donde informamos hace varios meses, los índices de sobornos, y



El FBI grabó en Miami conversaciones de la jueza María Elena García Pru con altos funcionarios del gobierno judicial bolivariano, incluídas las "soronas" con el magistrado de la Sala Penal del TSM, Elio Aponte Aponte, con quien se le vincula sentimental y comercialmente. Aponte y García son los jefes del circuito penal de Caracas. Al destituirlo juez Efraim Olivar se correspondió liberar la boleta de excarcelación de la señora De Armas, que fue revocada a raíz de la escandalosa intervención de García Pru en Estados Unidos.

El sistema de vigilancia que involucraba a varios magistrados de la Sala Penal del TSM, incluído desde un momento, VIP, en el Instituto Nacional de Orientación Penitenciaria, de Los Teques, Milagros De Armas, para salir de la cárcel por la autoría intelectual del asesinato de una jovenista.

García Pru, es uno de sus numerosos viajes a Miami a comprar ropa en Bal Harbor y Merril Park, los dos centros comerciales más costosos de la ciudad, abril una "vacancia" en su banco de la localidad.

Sin embargo, de conformidad con la normativa bancaria, aprobada a partir del 115 para evitar el financiamiento de actividades terroristas y de lavado de dinero, sus intentos de retiro, se encuentran obligados a calificar a determinadas cuentas como "policial expedito persona" sujetas a supervisión especial. García Pru, escogió en tal clasificación, dada su condición de juez, por lo que el sistema electrónico de la institución bancaria alertó los correspondientes alertas.

¡NI SIQUERA SABEN BOBAC!

Abrió una cuenta en bancos norteamericanos, para depositar dinero producto del soborno o de cualquier actividad ilícita, es como dice el típico "sereno en la boca del lobo" (Rangel, "Audi" Rodríguez y Divaldo, profesores la isla de Mar).

Tal, que cuando a finales del mes pasado transfirió a la cuenta de García Pru, cuatro millones de dólares, el sistema electrónico del banco congresó, automáticamente, los fondos sospechosos y se notificó, automáticamente también, al FBI.

Se le presentaba "un problema" con la firma registrada en el banco, sólo en cuestión que regresó a volver

a escribir las respectivas tarjetas para que pueda activarse su cuenta - le informó a la García Pru, siguiendo los órdenes del FBI, una muy "amable" espía norteamericana, a la reconocible connotación, quien se trocó el cuento y cayó como un papero.

La mañana del jueves 23 de mayo la viceministra judicial del Circuito Penal del Distrito Capital y segunda de a bordo de Aponte Aponte, en el Circuito Penal de Caracas tuvo firma norteamericana. Ya en el aeropuerto la esperaba uno de los amables agentes del FBI para que explicara el origen de semejante "boluda".

Los detectives gringos pueden ser imperiales e sicarios del Baby Book, pero nadie los puede catalogar de pendejos. Así que después de un interrogatorio inicial, dejaron ir a la dama con dos advertencias, la primera, que tendría que reportarse al día lunes 25 para renovar declaraciones en la sede del organismo policial y la segunda, que no podía salir del perímetro de la ciudad de Caracas hasta nuevo aviso.

¿Y para qué la dejaron ir? Elemental, mi querido Watson. Para que la dama tuviera la oportunidad de comunicarse con sus cómplices y por ello, hacer que el sistema espionaje electrónico se diera un verdadero bucheo, porque en tales casos sin seguridad de auto-intoxicación judicial, todas las comunicaciones de García Pru quedaron grabadas, mediante escuchas ambientales, interceptación de celulares y telefónica fija así como e-mails y mensajería de texto.

Entonces ¿No quedamos como los "puyubentis" errantes desde Caracas un tal Famió y un abogado cubano de apellido Ubieta quienes habían actuado como intermediarios. Esto, por su parte, la habría comunicado de la mala noticia al ex juez, que con la promesa de participar en los hilos, libré un mandamiento de amparo a favor de Milagros De Armas y esta última, que jamás se le pensó se comprometió de condona, al momento de la incautación de los cuatro millones de dólares, anuló desde su calabozo VIP, vía celular y vía correo electrónico un verdadero berrinche, porque pena y sin las "redes" accatadas, quedó, como dice, sin el chivo y sin el escudo.

Nuestras fuentes aseguran que a partir del segundo interrogatorio, García Pru, asesorada por un abogado mayanero habría aceptado "colaborar" con el FBI a cambio de rebajas en su imminente condena. Algo que incluyó primero, el mejor estilo del pueblo Atacama, a grabar conversaciones con altos funcionarios del gobierno judicial bolivariano, incluídas las Soronas con Aponte Aponte con quien se le vincula sentimental y comercialmente.

Y después, "Panchito" Villegas se iría, se iría, se iría, con "el", Panchito/ en su programa por VTV, porque nosotros aseguramos que la bolivariana, es una revolución de Teófilos. O

[Tras librar la boleta de excarcelación de Milagros De Armas -que no procedió-, el nombramiento del juez Esaul Olivar quedó sin efecto. Cuatro años después, De Armas admitió su responsabilidad en el homicidio de la estudiante](#)

a su retorno al país. “Solo ella se lo cree”, declaró al diario *Últimas Noticias* de Caracas, al tiempo que aseguró que esas palabras afectaban su “honorabilidad” y su –ya para entonces cuestionada– actuación judicial.

“¿Qué tiene que ver el FBI con este caso? Si les interesaba el caso, ¿por qué no usaron los canales legales para buscar información? (...) Lo que se debe revisar es si el caso que le interesa al FBI se refiere a presuntos hechos de legitimación de capitales o lavado de dinero realizado por un extranjero en su país con sumas de dinero cuantiosas que pueden vulnerar su economía y en el que la doctora García Pru elude su responsabilidad”, dijo Olivar a *Últimas Noticias*, insinuando, como solía hacer en el estado Bolívar, y como también haría después con Aponte Aponte, que los corruptos eran otros.

En 2012, De Armas admitió su responsabilidad en el homicidio de la estudiante y fue condenada a 20 años de prisión.

Contra todo pronóstico, la magistrada Gladys Gutiérrez, al asumir la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en 2014, reenganchó a Olivar como juez cuarto de ejecución de Miranda. La decisión generó malestar en algunos magistrados, quienes pidieron una rectificación que no procedió.

También generó malestar entre los ciudadanos de dicha jurisdicción. En redes sociales hay denuncias de madres mirandinas que aseguran haber sido extorsionadas por el juez a cambio de no enviar a un hijo a prisión, o de vecinos preocupados que aseguran que supuestamente ha dejado en libertad a un criminal por considerables sumas de dinero.

armando.info



En redes sociales hay mensajes como el de esta madre, quien dice que el juez Olivar supuestamente la está extorsionando para no enviar a su hijo a prisión

El primer traspies

El 22 de marzo de 2004, la periodista Patricia Poleo acudió a la Fiscalía General Militar, en Forte Tiuna -el principal cuartel militar de Venezuela, en el suroeste de Caracas- en compañía de su abogado, Winston Oraa, para corroborar si, efectivamente, habían librado un mandato de conducción contra ella.

“A nuestro arribo a esa sede fuimos objeto de inesperados abusos y atropellos por parte del fiscal comisionado para el caso, Esaúl José Olivar Linares”, relató Oraa en los fundamentos de un recurso de apelación interpuesto ante la Corte Marcial que, actuando como Corte de Apelaciones, acordó el 12 de mayo de 2004 declinar la competencia y remitir las actuaciones al Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.

El 5 de abril de 2004, Oraa presentó una querrela contra Olivar por los delitos relacionados con abuso de funciones y corrupción, la cual fue rechazada por el Juzgado Militar Segundo de Primera Instancia Permanente de Caracas.

Olivar relató su versión de los hechos en aquella entrevista concedida a Aporrea, ocho años después: “La ciudadana Patricia Poleo (...) en un momento manifestó que había oficiales de la GNB, en el grado de capitán y coronel, que estaban intercambiando armas por droga con la guerrilla colombiana, algo que nunca logró demostrar (...) hubo la necesidad de, cuando fui fiscal militar, calificarla y solicitarle medida privativa de libertad por injuria en contra de las Fuerzas Armadas (...) hubo que solicitarla, acudir a los órganos policiales para tratar de que viniese a la Fiscalía Militar a través de un mandato de conducción”.

En su informe del año 2004 sobre la *Situación del Derecho a la Libertad de Expresión*, las organizaciones venezolanas Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (Ipys Venezuela) y Espacio Público utilizaron su caso para alertar que el poder judicial realizaba acciones para limitar el ejercicio de la actividad periodística, en este caso de nuevo contra Poleo. Olivar solicitó ese año que se le revocara un permiso de viaje a Poleo para participar en una actividad con motivo del Día del Periodista, que se celebraría en el estado Zulia, argumentando que la periodista debía acudir a declarar ante el Ministerio Público.

De igual forma, las organizaciones venezolanas reseñaron el caso de Poleo como ilustrativo de un procedimiento abierto a un civil ante la jurisdicción militar, algo que se ha vuelto más frecuente en la Venezuela de Nicolás Maduro, pero que ya para entonces era una práctica común para Olivar.

[Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia](#) by [ArmandoInfo](#) on Scribd

armando.info

asaltos a periodistas y amenazas de sanciones a través de organismo gubernamentales.

La intimidación es el patrón de violación que más se registró este año 2004, con 67 casos, de los cuales 44 son responsabilidad de agentes estatales y 23 son responsabilidad de particulares. Este año se produjo un incremento de 29,85%, en relación con el año 2003, cuando se registraron 47 acciones de intimidación.

En esta categoría se cuentan los casos en los que se amenazó a los medios de comunicación radioeléctricos con aplicarles sanciones por los contenidos que difundían, en cuanto fuera aprobada la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Así, el presidente de la República, Hugo Chávez, informó durante la instalación del II Congreso Bolivariano de los Pueblos, el 06.12.04, que firmará la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión aprobada por el Parlamento para frenar “el terrorismo mediático”, a través de la imposición de sanciones a los medios que violen la normativa. “Medio que se ponga aquí al servicio del golpismo, al servicio de los intereses apátridas, será suspendido. Tengan ustedes toda la seguridad de que así será. Se aplicará la ley”, dijo²⁷.

En el período, también se registró un caso en el que un periodista fue retenido por más de una hora por efectivos de un cuerpo policial sin ninguna orden. El 10.05.04, el reportero Darwin Romero Montiel de *Venezolana de Televisión (VTV)* fue detenido por una patrulla de la Policía de Baruta, mientras se trasladaba en su vehículo por una calle del sector La Alameda, municipio de Baruta, en el este de Caracas. Romero relató que fue interceptado de manera violenta por un destacamento policial. Al ser abordado por los efectivos policiales, el periodista les mostró su credencial que lo identifica como reportero de *VTV*, la cual fue retenida por los uniformados. Los uniformados le explicaron que se trataba de un operativo policial de rutina, sin embargo, detuvieron al reportero por más de una hora. Romero logró comunicarse vía telefónica con *VTV* y con la emisora del Estado *Radio Nacional de Venezuela*, a quienes informó lo que estaba sucediendo. Posteriormente, uno de los efectivos de la Policía de Baruta recibió un mensaje a través de un radio transmisor en el cual se le indicaba que *VTV* había difundido la información sobre la retención de Romero. Un día antes, Romero dio cobertura a una actividad en la cual fue detenido un grupo de más de 50 supuestos paramilitares colombianos, hallado en una hacienda ubicada en el sector La Mata del Municipio El Hatillo, al sureste de Caracas, zona vecina al lugar donde se produjo el incidente con el periodista. Aquel día, Romero entrevistó de manera exclusiva al líder del supuesto grupo paramilitar, quien señaló que entre las acciones que tenía previsto el destaca-

[Esaul Olivar sometió a un juicio militar a la periodista Patricia Poleo. En abril de 2004, su defensa presentó una querrela contra Olivar por delitos relacionados con abuso de funciones y corrupción, la cual fue rechazada](#)

armando.info

armando.info

por Conatel, pero lo extraño es que se haga a los 4 canales privados y no en el canal 8". Los directivos de *RCTV* también manifestaron sus reservas por la visita. Marcel Granier dijo que "esto es violatorio de los acuerdos suscritos con el Centro Carter y la OEA", y consideró que el procedimiento no se ajusta a derecho. El directivo de *Televen*, Carlos Croes, expresó su anhelo de que esta acción sea un procedimiento de rutina. Esta visita se produce luego de que se firmara un convenio para mantener el equilibrio informativo entre los observadores internacionales, 3 rectores del CNE y los representantes de los medios de comunicación³¹.

En la mayor parte de los hechos en los que ocurrió intimidación, también se presentaron situaciones de censura, amenazas u hostigamiento verbal.

Hostigamiento judicial

Comprende las acciones iniciadas por autoridades gubernamentales para abrir procedimientos judiciales a comunicadores por responsabilidad relacionadas con su ejercicio profesional. También se contemplan los casos de demandas por daños y perjuicios, o por calumnias e injurias, en las que se pretende limitar la difusión de un hecho.

Durante el año 2004 se registraron 26 casos de hostigamiento judicial, de los cuales 21 son responsabilidad de agentes estatales, y 5 corresponden a acciones iniciadas antes las autoridades judiciales por funcionarios mediante acciones de carácter privado. Se observa un importante incremento de 88,46% en relación con el año 2003, cuando se registraron 3 incidentes en esta categoría.

Se observó que algunas de las acciones iniciadas contra periodistas fueron abiertas en la jurisdicción militar, lo que implica una contradicción con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que en su artículo 261 establece que la competencia de la jurisdicción militar se limita a delitos de naturaleza militar. Además, el artículo 49 numeral 4 indica que toda persona tiene derecho a ser juzgada por sus jueces naturales.

Un caso representativo es el del periodista Manuel Isidro Molina del semanario *La Razón*. Molina fue imputado por el delito de difamación e injuria contra la Fuerza Armada Nacional en la Fiscalía General Militar, por haber denunciado en su columna que el coronel Silvino Bustillos, desaparecido desde el 1 de noviembre, estaba en los sótanos de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), donde supuestamente había sido golpeado y muerto. La investigación fue ordenada por el propio ministro de la Defensa, Jorge Luis García Carneiro, el 08.11.04. Molina se entrevistó el 19.11.04 con el Fiscal Superior Militar, Lisandro Bautista, y se determinó que debería asistir a la Fiscalía Militar el jueves 25.11.04 para ser interrogado³². Para la

[Esaul Olivar sometió a un juicio militar a la periodista Patricia Poleo. En abril de 2004, su defensa presentó una querrela contra Olivar por delitos relacionados con abuso de funciones y corrupción, la cual fue rechazada](#)

Unos meses antes, el 27 de febrero de 2004, la abogada venezolana Elinor Montes atendió una convocatoria a protestar en contra del gobierno del fallecido expresidente Hugo Chávez. Se acercó hasta el cordón que había formado la Guardia Nacional en la avenida Libertador, a la altura de la urbanización Maripérez de Caracas, para pedir que le permitieran el paso a los manifestantes.

“Las guardias nacionales me lanzan los escudos prácticamente en la cara, acción que yo repelí con mis manos. Cuando vieron que yo no me iba a echar hacia atrás, salió de la formación una guardia nacional que fue la que me agredió”, contó Montes doce años después, en el marco de una campaña en favor de mujeres venezolanas que habían sido presas políticas. Dos veces tiró la funcionaria del cabello a la manifestante antes de lanzarla contra el pavimento. Después fue rodeada por varios funcionarios, quienes la patearon y golpearon con bastones.

Con las huellas de la agresión en su cuerpo, Montes escuchó cómo el entonces presidente Chávez dijo que ella le había escupido a la guardia nacional. Fue Olivar quien la procesó por la supuesta arremetida contra su colega. Luego, la averiguación de su caso fue cerrada.

Como fiscal militar, Olivar también fue quien solicitó privativa de libertad de otro célebre civil: el actor y comentarista crítico del gobierno, Orlando Urdaneta, por su participación como supuesto articulador mediático en los hechos del 11 de abril de 2002, fecha del golpe de Estado contra Hugo Chávez.

Abogados de otros casos habían introducido recursos de apelación en distintos tribunales militares, sobre todo durante el año 2004, que en su mayoría serían declarados sin lugar, previa contestación por parte de Olivar. Las defensas argumentaban, entre otras cosas, que el tribunal de control actuaba fuera de su competencia pues esta era de jurisdicción ordinaria, no militar, como sucedió en la causa nº273-04.

Por los acontecimientos del 11 de abril de 2002 y los días sucesivos, cuando una asonada desalojó del poder a Hugo Chávez durante 47 horas, Olivar se jacta de haber sido quien solicitó ante organismos internacionales al general Enrique Medina Gómez, quien llevó a Chávez el día del golpe a la oficina del Jefe de Estado Mayor, donde un grupo de militares lo conminó a firmar la renuncia sin garantía de su salida del país, que él se negó a firmar; así como al general Efraín Vásquez Velasco, comandante del Ejército durante los hechos.

Pero no menciona la caída que tuvo con la defensa de Medina Gómez. Sus abogados introdujeron una acción de amparo constitucional contra Olivar, “por los actos, actuaciones, vías de hecho, abstenciones y omisiones (...) que además de obstaculizar en forma premeditada la labor desarrollada por esta parte representante del Quejoso, violan y amenazan violar, derechos y garantías constitucionales, que jurídicamente la Ley le acuerda a nuestro Representado”, según se lee en el documento.

La defensa denunció violación a la garantía de los derechos humanos, a la garantía de la igualdad ante la ley, al derecho de acceso a la justicia y al derecho del debido proceso.

Mediante oficio N° 096-05, el Tribunal Militar Primero de Juicio del Circuito Judicial Penal Militar con sede en Caracas remitió en consulta y apelación a la Corte Marcial, el 4 de marzo de 2005, las actuaciones relacionadas con la acción de amparo, y esta, el 15 de marzo, consideró que la decisión del Tribunal Militar Primero de Juicio del Circuito Judicial Penal Militar efectivamente había vulnerado el derecho a la defensa y la garantía del debido proceso en el juicio de amparo constitucional sometido a su conocimiento, cuando en fecha 22 de febrero de 2005, había declarado inadmisibles la acción de amparo interpuesta por los defensores contra Olivar.

La Corte Marcial decidió anular la decisión de dicho tribunal y repuso la causa al estado en que se produjo la violación constitucional. Este caso habría conllevado una amonestación y sustitución de Olivar, quien sin embargo se mantuvo un par de meses más en la Fiscalía Militar.

Errores de sobra

Cuando dejaron sin efecto su nombramiento como juez y antes de ser reenganchado, el multifacético Olivar no perdió el tiempo.

En abril de 2010, mediante Gaceta Oficial, fue designado miembro de comisión en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), donde se le encargaron los procesos de contratación de obras que conllevaran a las perforaciones de pozos y sistema de riego. Su entonces esposa celebró “su nuevo trabajo” por las redes sociales.

Pero parece no haber durado mucho tiempo allí pues para el año 2011, se le vincula con otro trabajo, como gerente de Fiscalización y Auditoría de la Superintendencia Municipal de Administración Tributaria (SUMAT) de la Alcaldía de Libertador, en Caracas, de donde también habría sido destituido por irregularidades administrativas con los comerciantes, según denuncias en redes sociales, aunque este dato no pudo ser confirmado.

Ese año, habría perdido otro trabajo, esta vez en el núcleo de la Universidad Bicentenario de Aragua (UBA), en la ciudad mirandina de San Antonio de Los Altos, de donde lo habrían despedido en 2011 por conductas irregulares con alumnas o, como dicen algunas denuncias en redes sociales, por haber aplicado “operación colchón” con ellas. Para el momento de publicación de este reportaje, no se obtuvo una respuesta por parte de la mencionada casa de estudios.



Moka Chino

@MokaChino1

Esaúl Olivar trabajó en el SUMAT (imp...
Alcaldía Libertador, y fue destituido por
irregularidades administrativas. Azote
comerciantes

11:47 - 2 may. 2012



[En redes sociales abundan mensajes de supuestas irregularidades cometidas por el abogado Esaúl Olivar en los distintos cargos que ha ocupado, entre ellos en el SUMAT y la UBA](#)



[En redes sociales abundan mensajes de supuestas irregularidades cometidas por el abogado Esaul Olivar en los distintos cargos que ha ocupado, entre ellos en el SUMAT y la UBA.](#)

En 2012, como abogado penalista, tuvo tiempo para denunciar a los candidatos que participaron en las primarias presidenciales de ese año –María Corina Machado, Henrique Capriles Radonski, Pablo Pérez, Leopoldo López, Diego Arria, Pablo Medina y otros– por haber participado en dichos comicios.

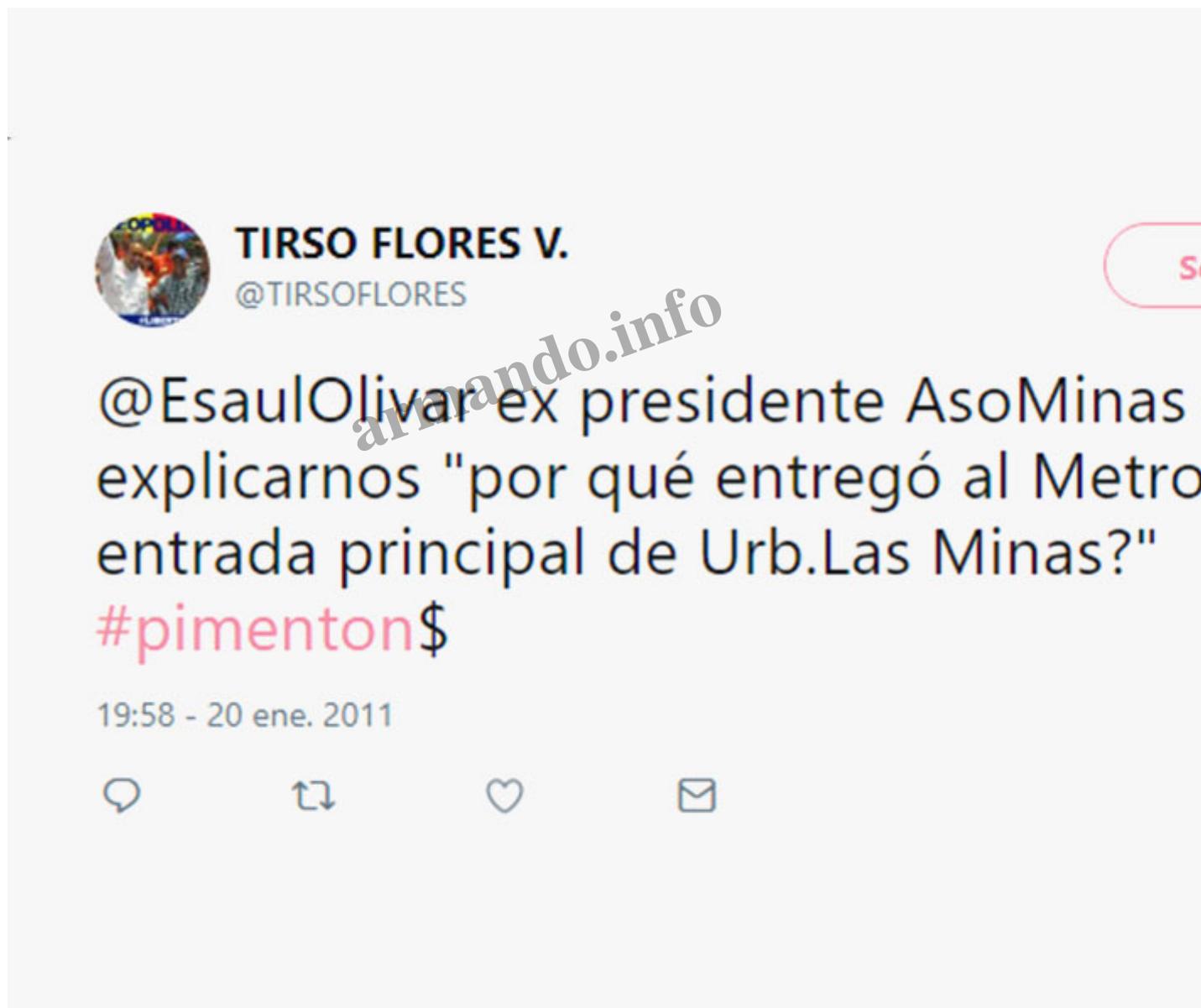
Olivar alegaba que varios de los denunciados eran funcionarios públicos y solicitaba al Ministerio Público, entonces a cargo de Luisa Ortega Díaz -hoy disidente en el exilio-, que investigara la procedencia de los fondos consumidos en la campaña electoral, “debido a que está de por medio, presuntamente o en tela de juicio, el uso del erario público de los recursos erogados”.

De acuerdo con información de su perfil de Facebook, Olivar, de 51 años de edad, estudió en la Universidad Santa María, en Caracas. Está registrado para votar en San Antonio de los Altos y parece

estar establecido allí, al igual que los demás miembros de su familia.

Hay quienes le atribuyen la compra de un apartamento de más de 100.000 dólares, de contado, en la urbanización Las Minas de esa ciudad, pocos meses después de haber librado la medida en favor de De Armas. En redes sociales hay varias referencias que confirman que, al menos hasta el año 2013 vivió allí, en el edificio Vidama.

Fue presidente de la junta de condominio de dichas residencias y presidente de la asociación de vecinos de la urbanización, que es de clase media-alta. En ambos cargos tuvo denuncias de corrupción.



Cuando de Esaul Olivar se trata, hay denuncias hasta en cargos menores como la presidencia de una junta de condominio o de la asociación de vecinos

También, entre otros sus cargos menores, llegó a coordinar, al menos entre 2012 y principios de 2014, el denominado Frente de Abogados Bolivarianos, en consonancia con su militancia con los gobiernos

de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, la cual dejaba en evidencia en una cuenta de Twitter que, sin embargo, cerró; pero que no oculta en las entrevistas y foros en las que participa.

Hay quienes lo apodan “El Palero”, pero mensajes de sus allegados en redes sociales lo vinculan más bien con cuestiones esotéricas. En cualquier caso, no parece ser su creencia la que lo ha llevado hasta la Fiscalía Superior de Caracas, a pesar de tantas denuncias previas de irregularidades en distintos cargos.

Fecha de creación

2019/07/14

armando.info